



BOUNIA Núm. 18/2025

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 216/2025, de 15 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Acción Social de la Universidad Internacional de Andalucía.

El Reglamento de Ayudas de Acción Social de la Universidad Internacional de Andalucía establece en su artículo 19 que, la Comisión de Acción Social, como órgano colegiado de composición paritaria entre representantes de la Universidad Internacional de Andalucía y de los órganos de representación de las trabajadoras y trabajadores, estará integrado por tres miembros designados por el Rector y por tres miembros designados por los representantes del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad, actuando como Presidente, con voto de calidad, y Secretario de la Comisión, dos de los miembros de entre los designados por el Rector.

En este contexto, y en cumplimiento de la mencionada norma, desde la Secretaría de la Junta de Personal se comunicó los miembros que actuarán en la Comisión de Acción Social en representación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad.

Por todo ello, y en el marco de las previsiones antes mencionadas

Este Rectorado resuelve:

Designar como miembros de la Comisión de Acción Social, con los derechos y deberes inherentes a dicho cargo, a las siguientes personas:

- En representación de la Universidad Internacional de Andalucía a:
 - D. Diego Torres Arriaza, que actuará como Presidente.
 - D. Juan Andrés Naranjo Ordóñez, que actuará como Secretario.
 - D.^a Rocío Paramás Nieto.
- En representación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad a:
 - D. José Antonio García Gutiérrez.
 - D.^a Sonia Infante Perea.
 - D.^a María del Rosario Ortuño Sánchez.





Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

